

genciada en esta Ciudad: Acordado nombraron por Comisario y  
para la demarcacion que en esta ovin se contiene al Señor Don  
Ginés de Moya y en defecto de este al Señor Don Alonso Ferrer  
reservados quedando dicho en este Libro Capitulado

Proteccion de  
Cabaña.

En este autumamiento se ha visto un testimonio dado por  
Ginés Fran. Flores y Blasquez Escriuano de este Ayuntamiento  
de un Fuero librado por el Señor Marques de Comarexas del Consejo  
de Su Magestad en el Real y Supremo de Castilla en fa-  
vor del licenciado Don Juan. Exera y Cobalán Abogado de  
los Reales Consejos de Tercer Privativo y Proteccion Comarcal  
donde se la Real Cabaña de Carraxera, Cabañiler, Fraguinero  
y San Derramán de esta Ciudad y Pueblos de Comarca  
de lo que se inteligencia en esta Ciudad acordado queda  
en este Libro Capitulado

Por  
el Manaco.

En este autumamiento se ha visto lo informado por el  
Señor Procurador General de las Franjas dado por Sebastian  
Matheos Dependario nombrado para el Ponto del Manaco  
para responder de los Cavaleros que se han en esta en un  
poder de lo que se inteligencia en esta Ciudad y temiendo la  
por sufiacencia de las Franjas acordado aprobarlas y aprobar  
y que se procesa de otorgamiento de la Correspondiente  
Escritura de obligacion de la que se me la raron en el  
Oficio de Hipotecas

Carbon.

En este autumamiento se ha visto un memoria dado por Diego  
Maximiliano de esta Ciudad por el que ofrece abastecer  
al Publico en las Herreñan y Fraguas de ella por todo el  
año de este de Seiscientos ochenta y seis de car-  
bon de Arbo de peso de ocho arrobas en un año adies

*[Handwritten flourish]*

